



DECRETO N.: 365.- /

LAJA, 21 DE ENERO DE 2013

VISTOS:

- 1.-Solicitud de feriado legal presentado por el Sr. Pablo Roa Avilés, Kinesiólogo del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 4.384 del 06 de diciembre del 2012, en el que asume como Alcalde Titular de la Comuna de Laja, el Sr. José Pinto Albornoz.
- 3.-Decreto N° 4.230 del 28 de noviembre de 2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 4.-Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

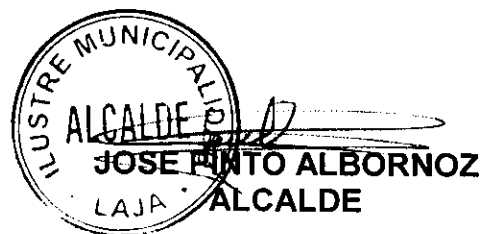
La necesidad de feriado legal para funcionario del Departamento de Salud Municipal.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** 10 días de feriado legal, correspondiente al año 2013, a contar del 08 de febrero al 21 de febrero de 2013, al Sr. Pablo Roa Avilés, Kinesiólogo del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
LAJA ALCALDE

SCV.
JPA/KSM/SCV/EAV/adm
Distribución: /
La indicada
Dirección de Control
Archivo SSMM
Departamento de Salud/